

OTROS DATOS

Código para validación: **MDG2R-NQ7VY-Z2JFF**Fecha de emisión: **14 de octubre de 2019 a las 8:59:22**

Página 1 de 2

FIRMAS

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 11/10/2019 10:57
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 11/10/2019 11:46
 3.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/10/2019
 08:59

ESTADO

FIRMADO
14/10/2019 08:59

Expediente 596CM/2019
Ref.: MMD

DECRETO

En relación al expediente de contratación y a la apertura de los trámites para la adjudicación del contrato menor consistente en el suministro de fondos bibliográficos para las Bibliotecas Municipales de la ciudad de Huelva, durante el año 2019.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por la Técnico de Archivo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Luisa Borralló Oliver y el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, de fecha 8 de agosto de 2019, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico de Archivo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dª Luisa Borralló Oliver, de fecha 9 de agosto de 2019, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas y/o personas físicas: PILAR SOLER-ESPIAUBA CONESA, LIBRERÍA NUEVO SIGLO 21 SL, EL CORTE INGLÉS

4º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes: LIBRERÍA NUEVO SIGLO 21 SL, EL CORTE INGLÉS.

5º.- Informe suscrito por la Jefa de Sección del Departamento de Archivo, Hemeroteca y Bibliotecas, Mª Dolores Lazo López, de fecha 27 de septiembre de 2019, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas y/o personas físicas capacitadas para la realización del suministro FONDOS BIBLIOGRÁFICOS PARA CADA UNA DE LAS BIBLIOTECAS MUNICIPALES DE HUELVA, por un valor estimado de 13.461,54 Euros, y 538,46 € de IVA al 4 %, según informe de necesidad de fecha 08/08/2019 para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:

- El Corte Inglés NIF: A-28017895
- Librería Nuevo Siglo XXI. NIF/CIF: B-21484001

3º.- Que teniendo en cuenta los criterios de adjudicación las empresas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

A) Se valorará el descuento ofertado, teniendo en cuenta que el descuento máximo permitido de conformidad con los límites fijados por el artículo 11.1.b) de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de promoción de la lectura, del libro y de las bibliotecas, es de un 15% sobre el precio fijo.

Se otorgarán 0 puntos cuando el descuento ofertado sea 0% y la máxima puntuación al descuento mayor. El resto de las ofertas se valorarán, proporcionalmente, aplicando una regla de tres simple directa- 97,5 %

- El Corte Inglés NIF: A-28017895_ 97,5 PUNTOS
- Librería Nuevo Siglo XXI_ 97,5 PUNTOS

B) Se valorará la organización de actividades de promoción del libro y animación a la lectura de una hora de duración, a cargo de personal con experiencia contrastada en la materia junto con una memoria de actividades_2,5 %.

El Corte Inglés NIF: A-28017895_ 0 PUNTOS
 Librería Nuevo Siglo XXI_2,5 PUNTOS

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es www.huelva.es

Código para validación: **MDG2R-NQ7VY-Z2JFF**Fecha de emisión: **14 de octubre de 2019 a las 8:59:22**

Página 2 de 2

1.- Contratación - Técnico Medio de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Aprobado 11/10/2019 10:57
 2.- Secretaría General - Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. verificación formal a efectos art. 3.2.e RD
 128/18 11/10/2019 11:46
 3.- Tercer Teniente Alcalde Delegado de Cultura de Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Firmado 14/10/2019
 08:59

FIRMADO
 14/10/2019 08:59



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

4º.- Aunque la puntuación obtenida por Librería Nuevo Siglo XXI supera al resto de las ofertas presentadas, tiene suscrito un contrato menor, cualitativamente equivalente, dentro del año anterior a la fecha del presente informe y no habiendo concurrido más empresas a dicho contrato, se propone como adjudicatario a El Corte Inglés por valor estimado 13.461,54 Euros, y 538,46 € de IVA al 4 % el cual no ha suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual ó conjuntamente, superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta la siguiente RC practicadas por el Departamento de Intervención:

-14.000,00 € con cargo a la partida 700-3321-62950.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, Dª. Montserrat Márquez Dopazo, conformado por el Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro de fondos bibliográficos para las Bibliotecas Municipales de Huelva, durante el año 2019, a la entidad EL CORTE INGLÉS, S.A., con CIF núm. A28017895 y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda, Alcalde Federico Molina 1 21003 Huelva, por un importe de 13.461,54 Euros, y 538,46 € de IVA al 4 %, lo que supone un importe total de 14. 000,00 €, realizando la entidad adjudicataria un descuento del 15 por 100, el cual se aplicará para incrementar la dotación de libros, de conformidad con el informe de adjudicación emitido por Jefa de Sección del Departamento de Archivo, Hemeroteca y Bibliotecas, Mª Dolores Lazo López, de fecha 27 de septiembre de 2019."

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro de fondos bibliográficos para las Bibliotecas Municipales de la ciudad de Huelva, durante el año 2019, a la entidad EL CORTE INGLÉS, S.A., con CIF núm. A28017895 y con domicilio a efectos de notificaciones en Avda, Alcalde Federico Molina 1 21003 Huelva, por un importe de 13.461,54 Euros, y 538,46 € de IVA al 4 %, lo que supone un importe total de 14. 000,00 €, realizando la entidad adjudicataria un descuento del 15 por 100, el cual se aplicará para incrementar la dotación de libros, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.gob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.gob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Cultura, D. Daniel Mantero Vázquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)